

Líneas generales de la propuesta de reforma del Sistema de financiación



RESUMEN Y MOTIVACIÓN

- El contenido de los Estatutos abren la puerta a una posible modificación del actual modelo de financiación.
- Contribuimos a introducir elementos de reflexión para su revisión.
- Objetivo: corregir una situación claramente perjudicial para las finanzas de la Islas Baleares.
- Adaptar el Sistema del Reino de España, respetando nuestra Constitución, y unos principios coherentes, validados empíricamente.

PROPUESTA POSIBILISTA

- Evitamos cambios radicales; p.e. Canadá y Alemania: recursos ajenos a la necesidad de gasto; en función del esfuerzo fiscal.
- Excluimos referencias a modelos de tipo foral.

ASPECTOS DIFERENCIALES

- Propuesta de Principios, sobre los aspectos fundamentales que debería seguir el modelo.
- No se definen variables específicas.
- Las ponderaciones no se cifran.
- No se fija un límite a la solidaridad.

TRATAMIENTO DE LA SOLIDARIDAD

- Debemos contribuir al bienestar del resto de las regiones españolas, sin lugar a dudas.
- Hay que tratarla de forma más transparente en el modelo de financiación.
- Creemos imprescindible que el concepto y el nivel de solidaridad se definan en base a parámetros objetivos.
- Se han de establecer mecanismos adecuados, para realizar análisis de eficacia

PERIODO DE TRANSICIÓN

- Ninguna Comunidad empeoraría respecto a su situación inicial, en términos absolutos, a pesar de que al final del proceso sí podrían darse cambios en su posición relativa, como región preceptora de fondos.

DIFICULTADES

- Somos conscientes de que la propuesta incluye elementos cuya articulación puede presentar dificultades técnicas, principalmente si hay divergencias políticas importantes, entre Administración Central-Autonomías o entre ellas.

LAS BASES DEL MODELO

NECESIDADES DE GASTO

- Desmarcarse del Coste Efectivo.
- Heterogeneidad entre las regiones.
- Cálculo de los índices de necesidad en base a criterios lo más simplistas posible.
- Población ajustada.
- Diferencial de precios.
- Evitar la aplicación discrecional de reglas de modulación.

LAS FUENTES DE RECURSOS

- A) recursos propios (tributos cedidos total o parcialmente, figuras tributarias propias, etc.)
- B) Recursos que provienen del Estado, a través de transferencias o actuaciones directas, etc.
- C) Recursos procedentes de transferencias desde el resto de regiones.

PROPUESTAS SOBRE RECURSOS PRÓPIOS

- Continuar con la línea actual de incrementar los porcentajes sobre la recaudación territorializada de los impuestos cedidos (se consigue más transparencia)
- Mejorar la capacidad normativa y ampliar la cesión de otra figuras tributarias (como el IVA en su fase minorista).
- Reconocimiento del distinto esfuerzo fiscal que hacen los ciudadanos, ajustando este concepto y el de capacidad fiscal.
- Definir mejor las variables que se utilizan para calcular la territorialización de los recursos.

PROPUESTAS SOBRE LOS RECURSOS DEL ESTADO

- Equilibrar el enorme desnivel vertical que se observa entre la Administraciones autonómicas y la Central con el reconocimiento de la potestad del Estado; para ello resulta conveniente:
 - 1) Acuerdo multilateral de no introducir distorsiones significativas, en cuanto al volumen de recursos inicialmente asignados a partir del modelo de financiación.
 - 2) Reconocer que este tipo de intervenciones no provoquen alteraciones en lo que se refiere a niveles relativos de renta de las CCAA.
 - 3) El modelo de financiación debería recoger la posibilidad de realizar algún tipo de seguimiento y evaluación del impacto de las políticas de la Administración Central sobre el PIB Regional o la distribución de la renta en cada Región.

LA TRASFERENCIA DE RECURSOS ENTRE REGIONES

- Objetivos que se persiguen.
- Nivelación. ¿Qué se desea nivelar y en base a que variables de referencia?.
- La Solidaridad se recoge de forma abstracta en el modelo actual, se realiza de forma opaca y poco objetiva, provocando importantes distorsiones.
- La aplicación de límites a la solidaridad, no va contra la Constitución o la Lofca.
- En Base a dicha legislación se contempla la posibilidad de que el nivel de solidaridad sea definido por el Estado y las CCAA, en el marco del modelo de financiación.
- No parece razonable que las Islas Baleares crezcan de forma persistente a niveles inferiores a la media de la CC.AA. y que en cambio su aportación solidaria no se haya corregido.

OBJETIVOS DE LA NIVELACIÓN

- “Ofrecer niveles de prestación de servicio similares, siempre y cuando los ciudadanos de las regiones realicen esfuerzos fiscales similares.”

DESTINOS DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD

- “Si las transferencias solidarias persiguen igualar niveles de prestaciones en aquellos servicios que se consideran básicos (Educación, Sanidad, Servicios Sociales Básicos), parece razonable que se acepte que el uso de estos recursos sea condicionado.

AJUSTE DINÁMICO DE LAS TRANSFERENCIAS SOLIDARIAS

- “Establecer la posibilidad de que se realicen ajustes de carácter coyuntural, por oscilaciones de actividad económica o caídas de niveles de rentas per cápita p.e..”

CONCRECIÓN DEL PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD

- Parece razonable que se proponga que ninguna región que tuviese un nivel de renta primaria superior a la media, acabase teniendo un saldo fiscal favorable (es decir que sea receptora de transferencias).
- No parece razonable seguir aceptando, que aquellas regiones que en término per cápita aporten más recursos al sistema, acaben disponiendo de menos recursos per cápita que la media de CC.AA..
- De la misma forma sugerimos que las transferencias del Estado no deberían alterar la posición relativa en términos de Renta Primaria-RFBD, al igual que con las transferencias interregionales.

EVALUACIÓN Y TRANSFERENCIAS DE OBJETIVOS

- Más allá de las comparaciones con la media, sería deseable que la distribución de flujos reflejase una relación ente el saldo fiscal y las necesidades de gasto y stock de capital.
- La eficacia en la gestión de los fondos transferidos debería tener una correlación con una convergencia en los niveles de RFBD; igualmente con la distribución de renta personal dentro de cada región.
- Debería comprobarse que las CC.AA. realizan un esfuerzo suficiente para financiar la provisión de los servicios considerados como mínimos en el ámbito de la sanidad, la educación y los servicios sociales considerados como esenciales.

